

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M.2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.  
Número atrasado: recargo de 2,00 ptas por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## GOBIERNO CIVIL

### Vías Pecuarias

#### CIRCULARES

La Dirección General de Ganadería ha acordado el deslinde, amojonamiento y parcelación de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de la Mesta", en el tramo comprendido entre la carretera Madrid-Cádiz y la población, sita en el término municipal de Pinto.

Los expresados trabajos darán comienzo el día 4 de abril del año en curso, a las once de la mañana.

Estos trabajos serán realizados por personal técnico adscrito a la Dirección General de Ganadería, que representará a la Administración.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 14 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944.

Madrid, 15 de marzo de 1968.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—1.569)

La Dirección General de Ganadería ha acordado el deslinde y amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Descansadero de las Porquerizas" (en el Cordel de los Navarros y en el de La Serranilla), sita en el término municipal de Guadarrama.

Los expresados trabajos darán comienzo el día 16 de abril del año en curso, a las diez de la mañana.

Estos trabajos serán realizados por personal técnico adscrito a la Dirección General de Ganadería, que representará a la Administración.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 14 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944.

Madrid, 15 de marzo de 1968.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—1.570)

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

### Delegación Provincial

CUPO PROVINCIAL PARA MADRID  
PROGRAMA 1968

Construcción de viviendas  
de renta limitada

Grupo I ... 15.000 viviendas  
Subvencionadas ... 15.000 viviendas

Los promotores podrán presentar las solicitudes para ambos regímenes, desde el día 28 de marzo hasta las quince horas del día 16 de abril del año en curso.

Madrid, 11 de marzo de 1968.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—1.529)

(O.—72.929)

## Jefatura del Distrito Minero de Madrid

### ANUNCIO

Por la Sección de Minas de la provincia de Madrid, ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 2.191.—Nombre: Pedro Juan. Hectáreas: 16.—Mineral: Casiterita.—Término y provincia: Torreledones y Las Rozas (Madrid).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería.

Madrid, 29 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—1.471)

## Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

### ANUNCIO

Don Félix Bergas Muñoz y don Rafael Martínez, con domicilios respectivos en Madrid, calle Lagasca, 54 y Allendesalazar, 10, han presentado instancia en esta Comisaría de Aguas acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para instalar una estación depuradora de aguas residuales, procedentes de polígono industrial, al cauce del río Manzanares, en término municipal de Madrid, distrito de Villaverde Bajo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del vigente Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958 y O. M. de 4 de septiembre de 1959, ha acordado esta Comisaría de Aguas su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y abrir la información pública correspondiente por un plazo de treinta días, que empezarán a contar a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades que se consideren interesados presentar, en esta Comisaría de Aguas y en la Alcaldía de Madrid, las reclamaciones que estimen pertinentes contra dicha petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente o proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos (Ref. 107/68. M).

### NOTA-EXTRACTO

Las obras consisten en la construcción de una red de saneamiento del total del polígono industrial, de tipo unitario, calculada para una población de 1.000 habitantes, con dotación de 200 litros habitante y día.

Para la depuración de las aguas se proyecta la instalación de una estación depu-

radora que se ubicará entre la carretera de San Martín de la Vega (km. 2,600) y el río Manzanares. La depuración consistirá en un tratamiento por el método de oxidación total, calculada para un caudal máximo de 25 metros cúbicos hora, siendo la línea de tratamiento la siguiente: Desbaste, aeración, decantación y esterilización.

Las aguas residuales serán exclusivamente procedentes de los servicios de personal y usos domésticos, ya que las aguas procedentes de industria serán depuradas por cada empresa antes de su vertido a la red general de saneamiento del polígono.

Todas las obras a ejecutar se encuentran en terrenos propiedad de los peticionarios y de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 8 de marzo de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.

(G. C.—1.461)

(O.—72.907)

## Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

### ANUNCIO

"Ardoz, S. A.", representada por don Fernández Martínez Luis, con domicilio en Madrid, calle de Génova, núm. 16, ha presentado en esta Comisaría de Aguas instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para efectuar un vertido de aguas residuales, procedentes de saneamiento de un grupo de naves o almacenes industriales, al cauce del arroyo Ardoz, en término municipal de Torrejón de Ardoz (Madrid), y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del vigente Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958 y O. M. de 4 de septiembre de 1959, ha acordado esta Comisaría de Aguas su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y abrir la información pública correspondiente por un plazo de treinta días, que empezarán a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Torrejón de Ardoz (Madrid) las reclamaciones que estimen pertinentes contra dicha petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos. (Referencia: 382/67-M.)

### NOTA ANUNCIO

Las obras consisten en la construcción de una estación depuradora por sistema de oxidación total, formada por un aero-conversor y un surpresor, con objeto de conseguir la inocuidad del efluente. Una vez

tratadas, serán conducidas hasta el cauce del arroyo Ardoz a través de tubería de hormigón centrifugado de 50 cm. Ø interior.

La estación se ha calculado para un caudal medio diario a tratar de 40 m<sup>3</sup>., siendo la naturaleza de las aguas las residuales de usos domésticos.

Todas las obras se encuentran en terrenos propiedad de la Sociedad peticionaria y de dominio público cuya ocupación se solicita.

Madrid, 1 de marzo de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.

(G. C.—1.421)

(O.—72.897)

## Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

### ANUNCIO

Don Manuel Barroso Feltrer, calle de María de Molina, núm. 1, Madrid, ha presentado en esta Comisaría de Aguas instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para efectuar un vertido de aguas residuales al cauce del río Alberche, en término municipal de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), procedentes de un chalet de su propiedad, de tipo unifamiliar, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del vigente Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958 y O. M. de 4 de septiembre de 1959, ha acordado esta Comisaría de Aguas su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y abrir la información pública correspondiente por un plazo de treinta días, que empezarán a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de referencia, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades que se consideren interesados presentar en esta Comisaría de Aguas y en la Alcaldía de San Martín de Valdeiglesias (Madrid) las reclamaciones que estimen pertinentes contra dicha petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos. (Referencia: 353/67-M.)

### NOTA-EXTRACTO

Las obras consisten en la construcción de una fosa séptica para depuración de las aguas fecales procedentes de chalet de tipo unifamiliar, estando constituida ésta por tres arquetas, decantadora, solubilizadora y filtro de carbonilla, con capacidad para ocho personas.

Todas las obras se ejecutarán en terrenos propiedad de los peticionarios y de dominio público cuya ocupación se solicita.

Madrid, 4 de marzo de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.

(G. C.—1.422)

(O.—72.898)



## Delegaciones Provinciales

### MADRID

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que se ausentaron sin dejar señas de los domicilios figurados en los documentos fiscales que posee esta Delegación:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación, en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas, pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y,

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en este BOLETIN OFICIAL.

#### Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

Industrias Hosteleras de Vacaciones, Sociedad Anónima, domiciliada en Pérez Ayuso, 22, con referencia contable número 8.961.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: 165.520 pesetas.

Sykes Española, S. A., domiciliada en Jesús Aprendiz, 57, con referencia contable número 10.193.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: 5.000 pesetas.

Alimentos Avícolas Españoles, Sociedad Anónima, domiciliada en Rodríguez Marín, 69, con referencia contable número 10.255.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: 4.000 pesetas.

Compañía Ibérica de Valvulería y Equipos Industriales, S. A., domiciliada en Paraje Vereda de las Huertas (San Sebastián de los Reyes), con referencia contable número 10.302.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: 8.000 pesetas.

Cantalejo y Cabezudo, S. L., domiciliada en Villavallente, 8, con referencia contable número 10.359.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: 2.000 pesetas.

Crystal Ibérica, S. A., domiciliada en Primera y calle Calas, 27, con referencia contable número 10.429.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: 4.000 pesetas.

Meyma, S. A., domiciliada en Bravo Murillo, 28, con referencia contable número 10.478.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: 4.000 pesetas.

Industrias del Sebo, S. A., domiciliada en plaza del Ecuador, 7, con referencia contable número 10.533.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: 4.000 pesetas.

Tarifa Films, domiciliada en Goya, 41, con referencia contable número 10.755.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: 2.000 pesetas.

Pecuarías Ibéricas Reunidas, S. L., con domicilio en carretera Andalucía, kilómetro 23.900, con referencia contable número 10.815.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: 3.000 pesetas.

Gacela Films, domiciliada en plaza Cristino Martos, 4, con referencia contable número 10.941.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: 1.000 pesetas.

Celtiberia - Coop. Benéfico-social Vivienda, domiciliada en Muñoz Herrero, 6, con referencia contable número 10.946.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: 2.000 pesetas.

Turrís Films, S. L., domiciliada en Arlabán, 7, con referencia contable número 11.088.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: 1.000 pesetas.

Novart, S. L., domiciliada en Cañada Real de Toledo, 2, con referencia contable número 11.198.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: 2.000 pesetas.

Construcciones Metálicas Maso, Sociedad Anónima, domiciliada en Asura, 115, con referencia contable número 11.211.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: 1.000 pesetas.

Manufacturas Luco, S. A., domiciliada en Ferrocarril, 42, con referencia contable número 17.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 11.507 pesetas.

Urbanizadora Méndez Alvaro, S. A., domiciliada en Vara del Rey, 7, con referencia contable número 29.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 151.200 pesetas.

Hotelería Isleña, S. A., domiciliada en Castelló, 41, con referencia contable número 96.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 9.711 pesetas.

Industrias Argentun, S. A., domiciliada en Central, 14 (Colonia Orcasitas), con referencia contable número 99.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 25.640 pesetas.

Antigua Casa Marín, S. A., domiciliada en Herradores, 10, con referencia contable número 133.—Año 1967.—Cantidad a ingresar: 29.914 pesetas.

Alox, S. A., domiciliada en Barcelona, calle Modolell, 63, con referencia contable número 145.—Año 1967.—Cantidad a ingresar: 20.536 pesetas.

Financiera de Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Anónima, domiciliada en Edificio España, piso 9.º.—Año 1967.—Cantidad a ingresar: 44.589 pesetas.

Talleres Auxiliares de Industria, domiciliada en Santocildes, 4, con referencia contable número 156 y 157.—Año 1967.—Cantidad a ingresar: año 1961, 16.234 pesetas; año 1962, 10.513 pesetas.

Grasas Alimenticias Vegetales y Animales, S. A., domiciliada en Desengaño, 10, con referencia contable números 159 y 160.—Año 1967.—Cantidad a ingresar: año 1960, 170.635 pesetas; año 1961, 79.205 pesetas.

Accesorios y Suministros Industriales, Sociedad Anónima, domiciliada en Montero, 12, con referencia contable número 198.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 67.906 pesetas.

Serrano Delgado y Cia., S. L., domiciliada en Gerardo Rueda, 5, con referencia contable número 203.—Año 1967.—Cantidad a ingresar: 6.149 pesetas.

Promotora Marsinas, S. A., domiciliada en Décima, 6, con referencia contable número 267.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 22.488 pesetas.

Linoplastic, S. A., domiciliada en Doctor Fourquet, 21, con referencia contable número 300.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 22.169 pesetas.

Don Antonio y José Téllez Sánchez, domiciliados en Río, 2, con referencia contable número 318.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 11.235 pesetas.

Sanatorio Médico Quirúrgico Sear, Sociedad Anónima, domiciliada en carretera Colmenar, 14.500, con referencia contable número 334.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 20.036 pesetas.

Racionalización y Manufacturas Forestales, S. A., domiciliada en Fernando el Santo, 20, con referencia contable número 368.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 25.163 pesetas.

Vege Madrid, S. A., domiciliada en Callejón del Alguacil, 3, con referencia contable número 377.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 14.860 pesetas.

Alfombras Alcaraz, S. A., domiciliada en Callejo, 30, con referencia contable número 383.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 16.151 pesetas.

Manufacturas Sintéticas Industriales, Sociedad Anónima, domiciliada en Batalla de Belchite, 21, con referencia contable número 412.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 114.310 pesetas.

Synterpiez Española, S. A., domiciliada en Alberto Alcocer, 5, con referencia contable número 427.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 27.200 pesetas.

Instituto de Psicoterapia de Peña Retana, S. L., domiciliado en Hoyo de Manzanares, 25, con referencia contable número 482.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 8.842 pesetas.

Rodrigo y Prieto, S. L., domiciliada en paseo Delicias, 154, con referencia contable número 509.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 15.225 pesetas.

Pavimento Vibroprén, S. L., domiciliada en Villamil, 18, con referencia contable número 510.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 33.312 pesetas.

Industrias Sederas Castilla, S. A., domiciliada en Buen Suceso, 5, con referencia contable número 517.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: Negativa.

Secano y Regadío, S. A., domiciliada en Alfonso XII, 52, con referencia contable número 525.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: Negativa.

Comercial Siderúrgica, S. A., domiciliada en Los Collados, 4, con referencia con-

table número 526.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: Negativa.

Surel, S. A., domiciliada en Sagasta, 25, con referencia contable número 648.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 106.193 pesetas.

Opaco, S. A., domiciliada en Juan Ramón Jiménez, 7, con referencia contable número 660.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 29.063 pesetas.

Graveras Rocalla, S. A., domiciliada en Artistas, 36, con referencia contable número 677.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 12 pesetas.

Cuajos A. D. A., S. L., domiciliada en Covarrubias, 9, con referencia contable número 886.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 7.014 pesetas.

Constructora Sacristán, S. A., domiciliada en plaza Callao, 4, con referencia contable número 960.—Año 1967.—Cantidad a ingresar: 187.274 pesetas.

Construcciones Locales de Ingeniería, Replanteos y Obras, S. L., domiciliada en plaza de los Mostenses, 7, con referencia contable número 979.—Año 1967.—Cantidad a ingresar: 150.767 pesetas.

Publicidad Guastella Ibero-Americana, Sociedad Anónima, domiciliada en avenida del Generalísimo, 8, con referencia contable número 991.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 33.064 pesetas.

Sumusic, S. A., domiciliada en Lagasca, número 100, con referencia contable número 1.022.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 6.800 pesetas.

Taller San Raimundo, S. L., domiciliada en San Raimundo, 3, con referencia contable número 1.055.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 3.347 pesetas.

Electrónica Textil, S. A., domiciliada en Seco, 36, con referencia contable número 4.470.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: 60.000 pesetas.

Carmen Baitxertas, Viuda de Araño, Sociedad Anónima, domiciliada en Walfia, 2, con referencia contable número 4.527.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: 26.400 pesetas.

Costa la Aguilera, S. A., domiciliada en Henares, 10, con referencia contable número 7.866.—Año 1967.—Cantidad a ingresar: Negativa.

El Gato, S. L., domiciliada en plaza de la Cruz Verde, 3, con referencia contable número 11.828.—Año 1967.—Cantidad a ingresar: Negativa.

Confira, S. A., domiciliada en Serrano, número 230, con referencia contable número 11.835.—Año 1967.—Cantidad a ingresar: Negativa.

Sipsol, S. L., domiciliada en Colombia, número 4, con referencia contable número 12.003.—Año 1967.—Cantidad a ingresar: Negativa.

Mercados y Análisis, S. A., domiciliada en Barquillo, 23, con referencia contable número 12.009.—Año 1967.—Cantidad a ingresar: Negativa.

Materias y Especialidades Textiles, Sociedad Anónima, domiciliada en Hermosilla, 100, con referencia contable número 12.121.—Año 1967.—Cantidad a ingresar: 140.139 pesetas.

Comercial Madrileña, S. A., domiciliada en carretera de Barcelona, km. 11, con referencia contable número 12.137.—Año 1967.—Cantidad a ingresar: 4.721 pesetas.

Oficina Técnica de Empresas de Ingeniería, S. L., domiciliada en Oría, 22, con referencia contable número 12.278.—Año 1967.—Cantidad a ingresar: Negativa.

Eurhotel, S. A., domiciliada en Serrano, número 230, con referencia contable número 12.414.—Año 1967.—Cantidad a ingresar: 28.765 pesetas.

Urco, S. A., domiciliada en Ríos Rosas, número 6, con referencia contable número 12.514.—Año 1967.—Cantidad a ingresar: Negativa.

Auxiliar de Explotaciones Mineras, Sociedad Anónima, domiciliada en Manuel Silveira, 8, con referencia contable número 12.632.—Año 1967.—Cantidad a ingresar: 61.808 pesetas.

Hijos de Martín Santiago, S. L., domiciliada en Sebastián Elcano, 26, con referencia contable número 12.654.—Año 1967.—Cantidad a ingresar: 13.641 pesetas.

Almacenes Maso, S. A., domiciliada en plaza de las Cortes, 12, con referencia contable número 12.761.—Año 1967.—Cantidad a ingresar: 53.398 pesetas.

Funde, S. A., domiciliada en camino San Fernando, con referencia contable nú-

mero 12.770.—Año 1967.—Cantidad a ingresar: 28.842 pesetas.

Magig Chef Ibérica, S. A., domiciliada en Ribera del Manzanares, 70, con referencia contable número 12.782.—Año 1967.—Cantidad a ingresar: 17.400 pesetas.

#### Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de RENTAS DEL CAPITAL

Actividades Comerciales y de Mediación, S. A., domiciliada en finca Josefina, Alcalá de Henares, con referencia contable número 438.—Año 1967.—Cantidad a ingresar: 5.198 pesetas.

Doña Consuelo Casas Márquez, domiciliada en Emilio Serrano, 12, con referencia contable número 1.292.—Año 1967.—Cantidad a ingresar: 13.750 pesetas.

Doña Consuelo Casas Márquez, domiciliada en Emilio Serrano, 12, con referencia contable número 1.292.—Año 1967.—Cantidad a ingresar: 13.750 pesetas.

Río Verde, S. A., domiciliada en Princesa, 1, con referencia contable número 1.309.—Año 1967.—Cantidad a ingresar: 226.251 pesetas.

Relés Auxiliares, S. A., domiciliada en San Enrique, 7, con referencia contable número 1.300.—Año 1967.—Cantidad a ingresar: 53.897 pesetas.

La Inmobiliaria Alcalá, S. A., domiciliada en Claudio Coello, 23, con referencia contable número 3.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 39.016 pesetas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 5 de marzo de 1968.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—5.176)

Esta Delegación ha intentado hacer llegar a los contribuyentes que luego se dirán, un oficio requiriéndoles para que, en plazo de ocho días, entregasen en la Abogacía del Estado —planta primera del número 6 de la calle Montalbán, de esta capital— las calificaciones definitivas de bonificables de sus fincas respectivas, con el fin de practicar las liquidaciones definitivas procedentes como consecuencia de los documentos que habían presentado oportunamente; en tales requerimientos se les advertía que de no hacerlo así, se estimarán caducados los beneficios concedidos por la ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 de Renta Limitada y se giraría por dicha Oficina la correspondiente liquidación.— Y no habiendo surtido efecto las citadas notificaciones por ausencia de los interesados de los domicilios señalados por ellos para este trámite, se hace nueva notificación y por la presente se les concede un plazo de ocho días, contados a partir de la inserción de este anuncio, para que puedan efectuar dicha presentación, subsistiendo las advertencias de pérdida del beneficio señalado de no realizarlo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 80 del vigente Reglamento de Procedimiento Administrativo.

#### Relación que se cita - Abogacía del Estado

Don Juan E. Peña Castro, domiciliado en Covarrubias, 22, ficha número 1.244-67, documento número 40.605, presentado en fecha 19-5-59, finca sita en San Adrián de Besós, calle Ricart y José Royo, finca 1.970.

Don José Peña Martín, domiciliado en Berja, 45, Carabanchel, ficha número 18-59, documento número 583, presentado en fecha 5-1-59, finca sita en Carabanchel Bajo, barrio del Zofío, calle Berja y Tamasa, finca 8.485.

Don Ignacio Pérez Iglesias, domiciliado en Marqués Pico de Velasco, 15, ficha número 96-59, documento número 2.672, presentado en fecha 13-1-59, finca sita en Marrijo de Amaniél, sitio los Pinos, calle particular que desemboca a la del Cañalillo, finca 7.982.

Don Ignacio Pérez Iglesias, domiciliado en Pico Velasco, 15, ficha número 2.707-59, documento número 90.788, presentado en fecha 20-11-59, finca sita en Ajalvir.

Delegación Nacional de Sindicatos, domiciliada en Hermanos Miralles, 73, ficha número 535-58, documentos números



45.376-45.539-45.378, presentado en fechas 27-5, 26-5 y 27-5-58, finca sita en grupos de 160, 90 y 44 viviendas de renta limitada en San Blas.

Don Leonardo Prieto Nieto, domiciliado en Isabel González, 11, ficha número 1.087-59, documento número 36.341, presentado en fecha 2-5-59, finca sita en Cerro Bermejo, calle particular de la Fortuna, finca 5.951.

Prisma, S. A., domiciliada en Miguel Angel, 31, ficha número 1.901-59, documento número 64.393, presentado en fecha 3-8-59, finca sita en General Oráa, número 53 bis.

C. Príncipe Ganced, domiciliado en Rodríguez San Pedro, 37, ficha número 2.691-59, documento número 90.491, presentado en fecha 20-11-59, finca sita en Castillo, número 23.

Don Cristóbal Benítez Benítez, domiciliado en Cruz, 28, ficha número 2.075-58, documento número 102.551, presentado en fecha 22-12-58, finca sita en Vallecas, Alto de Palomeras, c/s.

Don Eusebio Rodríguez Velarde, domiciliado en Jaspé, 13, ficha número 1.078, documento número 67.624, presentado en fecha 21-8-58, finca sita en Villaverde, calle Isidra Giménez, barrio Usera, finca 7.618.

Aectun, S. A., domiciliada en García de Paredes, 35, ficha número 2.103, documento número 103.819, presentado en fecha 27-12-58, finca sita en Nuevo Pueblo de Triana, vegas del Guadalquivir.

Don Gervasio Adrados Cerezo, domiciliado en paseo de la Chopera, 67, ficha número 1.718, documento número 49.343, presentado en fecha 16-6-59, finca sita en Carabanchel, barrio de Zofío, calle Berja, finca 8.948.

Artegrana, S. A., domiciliada en Madera, 10, ficha número 2.537, documento número 86.035, presentado en fecha 6-11-59, finca sita en Carabanchel Bajo, autopista de Toledo, fincas 14.872, 14.873, 14.874 y 14.875.

Asociación Benéfica Constructora Felipe Rinaldi, domiciliado en Conde Torre-fiel, 1, ficha número 1.798, documento número 61.398, presentado en fecha 27-7-59, finca sita en Béjar, calle de Colón, finca 2.214.

Antracitas de Asturias, S. A., domiciliada en plaza de los Mostenses, 1, ficha número 2.023, documento número 69.589, presentado en fecha 27-8-59, finca sita en Linares, Pola de Nela.

Don Manuel Alvarez Fernández, domiciliado en Lista, 15, ficha número 26, documento número 104.517, presentado en fecha 30-12-59, finca sita en Carabanchel, sitio Los Carrascales, calle Marina Vega.

Don Mateo Alvarez Alvarez, domiciliado en Doña Urraca, 45, ficha número 142, documento número 4.612, presentado en fecha 20-1-59, finca sita en Valle de Aluche, finca 6.031.

Don Ramiro Alvaro Escribano, domiciliado en Jorge Juan, 64, finca número 811, documento número 24.587, presentado en fecha 24-3-59, finca sita en Antonio Leyva, número 27.

Don Manuel Bada Herrera, domiciliado en Luis Chamizo, 4, ficha número 1.496, documento número 50.701, presentado en fecha 19-6-59, finca sita en Badajoz, calle Pilar, s/n.

Brodia, S. A., domiciliada en Atocha, número 88, ficha número 2.832, documento número 94.601, presentado en fecha 2-12-59, finca sita en Vallecas, avenida Albufera y carretera de Valencia, finca 11.155.

Don José Cabello Fernández, domiciliado en Nuevo Trazado, 14, barrio Progreso, ficha número 2.220, documento número 75.833, presentado en fecha 26-9-59, finca sita en Carabanchel, calle Nuevo Trazado, finca 14.654.

Doña María Cárceles Conesa, domiciliada en Palos de Moguer, 32, ficha número 1.495, documento número 50.358, presentado en fecha 18-6-59, finca sita en Becerril de la Sierra, sitio Eriales del Río.

Don Luis Benedito Rate, domiciliado en Valverde, 41, ficha número 1.620, documento número 55.182, presentado en fecha 3-7-59, finca sita en Carabanchel, barrio Zofío, calle Santoña, 49.

Don Cristóbal Benítez Benítez, domiciliado en Rafael Caballos, 5, ficha número 2.330, documento número 78.020, presentado en fecha 8-10-59, finca sita en Doña Beren-zuela, 15.

Don Cristóbal Benítez Benítez, domiciliado en Rafael Caballos, 5, ficha 2.122, documento 126.682 y 126.684, presentado en fecha 10-8-63, finca sita en Barajas, calle Nuestra Señora de Araceli, s/n.

Don Cristóbal Benítez Benítez, domiciliado en Rafael Caballo, 5, ficha número 1.706, documento número 58.717, presentado en fecha 14-7-59, finca sita en Barajas, Vereda de la Soledad.

Don Cristóbal Benítez Benítez, domiciliado en Rafael Caballo, 5, ficha número 2.021, documento número 69.258, presentado en fecha 28-8-59, finca sita en Vallecas, Alto del Arenal, avenida de las Palomeras.

Don Fernando Beltrán García, domiciliado en General Ricardos, 33, ficha número 2.334, documento número 78.438, presentado en fecha 8-10-59, finca sita en Carabanchel, calle Berja, 65.

Don Julián Celaya Gutiérrez, domiciliado en Zurbano, 96, ficha número 2.051, documento número 70.638, presentado en fecha 2-9-59, finca sita en Vallecas, calle Nueva.

Don Julián Celaya Gutiérrez, domiciliado en Zurbano, 96, ficha número 2.042, documento número 70.073, presentado en fecha 29-8-59, finca sita en Vallecas, calle Nueva.

Don Julián Celaya Gutiérrez, domiciliado en Zurbano, 96, ficha número 2.074, documento número 71.349, presentado en fecha 6-9-59, finca sita en Vallecas, calle Nueva, entre San Diego y San Guillermo.

Don Francisco Cobo Pulido, domiciliado en General Aranda, 3, ficha número 1.856, documento número 62.361, presentado en fecha 28-7-59, finca sita en barrio de la Ventilla, calle de la Palmera, 5.

P. Castelo Vindo, domiciliado en avenida Muñoz Grandes, 16, ficha número 1.788, documento número 62.183, presentado en fecha 27-7-59, finca sita en Carabanchel, calle Jebiru, 1, 3, y 5.

Construcciones Argensola, domiciliada en Argensola, 2, ficha número 1.786, documento número 61.099, presentado en fecha 22-7-59, finca sita en Perales de Tajuña, sitio La Noria.

Cía. Mercantil A. Pamor, domiciliada en paseo de Moret, 7, ficha número 845, documento número 26.197, presentado en fecha 1-4-59, finca sita en paseo de Moret, número 7.

Coop. Viviendas Santa Rita de Casia, domiciliada en avenida de los Toreros, 67, ficha número 1.871, documento número 62.697, presentado en fecha 29-7-59, finca sita en prolongación avenida Generalísimo, manzana 12, terreno 9.

Coop. de Viviendas Protegidas Lérida, domiciliada en Guzmán el Bueno, 72, ficha número 641, documento número 18.110, presentado en fecha 28-2-59, finca sita en sitio del Moro, en la calle Lérida.

Construcciones Reunidas, domiciliada en Alcalá, 20, ficha número 2.289, documento número 74.330, presentado en fecha 22-9-59, finca sita en sitio de las Heras, C.ª Cadalso.

Constructora Eborá, S. A., domiciliada en Juan Bravo, 18, ficha número 2.232 y 2.580, documento números 62.738 y 87.397, presentado en fecha año 59, finca sita en Hortaleza, sitio Cuartel de Mena.

Don Leopoldo de las Cuevas, domiciliado en Tutor, 6, ficha número 2.511, documento número 85.263, presentado en fecha 4-11-67, finca sita en San Pedro del Pinatar.

Don Antonio Serrano Ruiz, domiciliado en Sierra Monchique, 13, ficha número 538, documento número 15.440, presentado en fecha 20-2-59, finca sita en Canillas, sitio Mampalvillo, calle Natalia de Silva, 13.

Don Angel Fernández Rodríguez, domiciliado en carretera del Pardo, 15, ficha número 837, documento número 25.618, presentado en fecha 30-3-59, finca sita calle Parthos, 22.

Hesma, S. A., domiciliada en Ronda de Segovia, 12, ficha número 856, documento número 26.687, presentado en fecha 2-4-59, finca sita en calle Baleares, sin número.

Doña Elena Gallego Balaúnde, domiciliada en Claudio Coello, 46, ficha número 2.429, documento número 82.497, presentado en fecha 26-10-59, finca sita en Canillas, Parque de Orgaz, 22.

Doña Elena Gallego Balaúnde, domiciliada en Claudio Coello, 46, ficha número 1.167, documento número 38.682, pre-

sentado en fecha 12-5-59, finca sita en Canillas, Arroyo del Faenar.

Don Juan Galbis Baz, domiciliado en Amor de Dios, 23, ficha número 292, documento número 9.714, presentado en fecha 3-2-59, finca sita en Alicante, calle de Barcelona, s/n.

Don Antonio Galisteo González, domiciliado en Rodríguez Espinosa, 20, ficha número 441, documento número 13.511, presentado en fecha 13-2-59, finca sita en Vallecas, sito Los Calzones, calle Hermanos Maya.

Don Agustín García Noblejas, domiciliado en Pilarica, 75, ficha número 1.016, documento número 32.392, presentado en fecha 21-4-59, finca sita en calle Nicolás Sánchez, s/n.

Don José García Iglesia, domiciliado en Guzmán el Bueno, 22, ficha número 2.751, documento número 91.913, presentado en fecha 24-11-59, finca sita en Albalate de Zorita.

Don José L. y María Victoria Hernández Carrasco, domiciliado en Conde Valle Súchil, 10, ficha número 2.923, documento número 97.531, presentado en fecha 10-12-59, finca sita en Codeira, carretera Alfaro-Punta Candelaria.

Construcciones Ibéricas, domiciliada en Hermanos Miralles, 80, ficha número 40 bis, documento número Const. Sdad. presentado en fecha 12-1-57, finca sita en Francisco Silvela y calle Béjar.

Inmuebles Protegidos, S. A., domiciliada en Encinar, 14, ficha número 1.364, documento número 41.282, presentado en fecha 31-5-59, finca sita en Carabanchel, calle Juan Zofío, M. Usera y Silvio Abad.

Don Antonio Lorente Molina, domiciliado en Dolores Coca, 14, ficha número 570, documento número 16.170, presentado en fecha 23-2-59, finca sita en Carabanchel, calle Ramón y Cajal, 29.

Don Rafael Mérida Fernández, domiciliado en Romero Robledo, 24, ficha número 1.808, documento número 62.858, presentado en fecha 31-7-59, finca sita en Talavera, sitio del Prado, carretera de Extremadura.

Don Francisco Hernández Hernández, domiciliado en San Benito, ficha número 279, documento número 9.570, presentado en fecha 2-2-59, finca sita en Centi, pago de las Viñas.

Don José María Moreno Quesada, domiciliado en Transversal, carretera de la Zubia, ficha número 308, documento número 11.071, presentado en fecha 6-2-59, finca sita en Granada, pago de Zaidín.

Don Adolfo Madrinandrarena Berga, domiciliado en Paz, 30, ficha número 631, documento número 19.607, presentado en fecha 5-3-59, finca sita en Valencia, calle continuación de la Visitación.

Don Juan Molina Díaz, domiciliado en Parque Móvil Policía de Tráfico, Granada, ficha número 802, documento número 24.137, presentado en fecha 21-3-59, finca sita en Granada, pago de Zaidín.

Don José Panero Carro, domiciliado en Gómez Salazar, 11, León, ficha número 864, documento número 26.840, presentado en fecha 3-4-59, finca sita en León, sitio San Marcos, c/a.

Don Francisco Marco García, domiciliado en plaza del Caudillo, 1, Vall de Uxó, ficha número 1.038, documento número 33.849, presentado en fecha 24-4-59, finca sita en Vall de Uxó, calle continuación de la de Preciados, s/n.

Provisman, S. L., domiciliada en avenida Barón de Caruz, 46, Valencia, ficha número 1.329, documento número 43.849, presentado en fecha 29-5-59, finca sita en La Vega, Valencia, partido de Santo Tomás, calle Juan Martorell.

Don Félix Millet Maristany, domiciliado en Muntaner, 373, ficha número 1.521 y 1.881, documento número 51.209, presentado en fecha 22-6-59, finca sita en La Ametlla del Vallés, sitio Can Millet de Dalt.

Don José María Puig Plana, domiciliado en Via Augusta, 80, Barcelona, ficha número 1.637, documento número 56.452, presentado en fecha 8-7-59, finca sita en San Ginés de Vilasat, calle Fuente de San Pedro Riera de Artail y Baleares.

Don José Mateu Areste, domiciliado en avenida Generalísimo Franco, 320, Barcelona, ficha número 1.787, documento número 61.163, presentado en fecha 22-7-59, finca sita en Barcelona, Travesera del Dalt, número 103.

Doña Emilia Marqués Panadés, domiciliada en Falangistas Esteve, 4, ficha nú-

mero 2.096, documento número 71.480, presentado en fecha 8-9-59, finca sita en Partida del Algibe.

Don Samuel Martín Treviño, domiciliado en Esteban Bilbao, 63, Santurce, ficha número 2.130, documento número 72.492, presentado en fecha 11-9-59, finca sita en Santurce, Oeste del primer castillo.

Don Pedro Puig Puig, domiciliado en Valencia, 366, Barcelona, ficha número 2.285, documento número 77.917, presentado en fecha 7-10-59, finca sita en Granollers, avenida del Generalísimo, 64-66.

Don Vicente Martí Muñoz, domiciliado en Salamanca, 26, Valencia, ficha número 2.286, documento número 77.911, presentado en fecha 7-10-59, finca sita en Denia, partida de Potes.

Pumarbo, S. A., domiciliado en Juan Pablo, 6, Sevilla, ficha número 2.355, documento número 79.151, presentado en fecha 14-10-59, finca sita en Mérida, sitio Los Milagros.

Don Alfonso Navarro Navarro, domiciliado en Arroyo del Cuarto, Málaga, ficha número 2.385, documento número 80.715, presentado en fecha 20-10-59, finca sita en Málaga, finca Gamana.

Don José Martín Martín, domiciliado en Marlín, Tierra Baja, ficha número 2.506, documento número 85.249, presentado en fecha 4-11-59, finca sita en Granada.

Don Gregorio Méndez Alonso, domiciliado en parroquia de San Pedro de Arcos, concejo de Oviedo, ficha número 2.676, documento número 89.687, presentado en fecha 18-11-59, finca sita en parroquia San Pedro de Arcos, Oviedo.

Don José Cayuela Rodríguez, domiciliado en Radas, 3-5, Barcelona, ficha número 3.026, documento número 103.662, presentado en fecha 26-12-59, finca sita en Barcelona, barriada de San Martín de Provencals.

Don Luis Selma Guirri, domiciliado en paseo Nacional, 70, Barcelona, ficha número 3.026, documento número 103.662, presentado en fecha 26-12-59, finca sita en Barcelona, barriada S. Martín de Provencals, calles de Valencia e Independencia.

Madrid, a 2 de marzo de 1968.—El Delegado de Hacienda (Firmado).  
(G.—5.177)

## ORGANIZACION SINDICAL

La Organización Sindical convoca concurso público para la adquisición de material de electricidad, con destino a su almacén principal.

El pliego de condiciones que ha de regir este concurso podrá recogerse en la Oficina Mayor de la D. N. S., paseo del Prado, números 18 y 20, planta primera, todos los días hábiles, de diez a trece horas.

El plazo de admisión de ofertas terminará el día 3 de abril de 1968, a las trece horas.

Madrid, 12 de marzo de 1968.—El Oficial Mayor (Firmado).  
(G. C.—1.531) (O.—72.930)

## AYUNTAMIENTOS

### ALCALA DE HENARES

Se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, el Padrón de la Riqueza Rústica correspondiente al ejercicio de 1968 de dicho término municipal, con el fin de que pueda ser examinado por cuantos contribuyentes lo crean oportuno y presentar contra el mismo las reclamaciones a que hubiera lugar.

Alcalá de Henares, 8 de marzo de 1968. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.472) (X.—4.918)

### ALCOBENDAS

Instruido expediente de número 1 de habilitaciones crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Alcobendas, a 6 de marzo de 1968.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.473) (O.—72.909)



## BOADILLA DEL MONTE

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público por espacio de quince días, para oír reclamaciones, la rectificación al Padrón de Habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1967.

Boadilla del Monte, a 1 de marzo de 1968.—El Alcalde, Esteban Fabra.  
(G. C.—1.474) (X.—4.919)

## BRUNETE

Recibido confeccionado por la Administración de Tributos Directos de la Delegación de Hacienda de Madrid, el Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal correspondiente al ejercicio de 1968, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante ocho días hábiles, advirtiendo que las reclamaciones que se formulen lo serán por escrito dentro del plazo de exposición y ante la Junta Pericial de este municipio que, debidamente informadas, las remitirá a dicha Superioridad para su resolución.

Brunete, a 8 de marzo de 1968.—El Alcalde, Miguel Cabrera.  
(G. C.—1.475) (X.—4.920)

## CERCEDILLA

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de las obras de "Construcción de Matadero municipal", bajo el tipo de un millón ochocientos setenta y cinco mil ciento treinta y tres pesetas con treinta y un céntimos (1.875.133,31), a la baja.

El plazo para la realización de la obra será de tres meses.

Los pliegos, memorias, proyectos, planos y demás estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente, en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos, en concepto de garantía provisional, la cantidad de 75.005,33 pesetas, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de diez a catorce, desde el siguiente día al de la publicación del presente anuncio, hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las trece treinta horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderá referidos a días hábiles.

Se hace constar que en el presupuesto, debidamente aprobado, se ha consignado crédito suficiente para la ejecución de la obra de referencia.

## Modelo de proposición

Don ....., que habita en ....., calle de ....., número ....., con Documento Nacional de Identidad número ....., expedido en ..... el ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha ..... y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de la obra de "Construcción de Matadero municipal", se comprometo a realizar tal obra con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de ..... (en letra y número) ..... pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Cercedilla, a 6 de marzo de 1968.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.476) (O.—72.910)

## COLMENAR VIEJO

Conforme a las bases que rigen la oposición anunciada para proveer en propiedad dos plazas de Auxiliares administrativos de este Ayuntamiento, el Tribunal calificador de los exámenes estará compuesto como sigue:

Presidente: Don Francisco Sanz Madrid, Alcalde.

Vocales: Don Rafael Benítez Araña, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Julián Morales Vegazo, en representación del Profesorado Oficial.

Don Nemesio Panizo Fernández, Secretario de la Corporación y, además, del Tribunal.

Don Miguel Angel Panzano Cano, Interventor de la misma.

Cuyos nombramientos se hacen públicos a los efectos de su impugnación en plazo de quince días.

Colmenar Viejo, 7 de marzo de 1968.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.477) (O.—72.911)

## ESTREMEIRA

Formado el Padrón-lista de la Contribución Rústica de 1968, se expone al público por plazo de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones sobre errores aritméticos y de copia.

Estremera, 8 de marzo de 1968.—El Alcalde, Saturnino Gómez.  
(G. C.—1.478) (X.—4.921)

## FRESNO DE TOROTE

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante ocho días hábiles, los documentos cobratorios de la Riqueza Rústica correspondientes al ejercicio actual.

Fresno de Torote, 8 de marzo de 1968.—El Alcalde, Claudio Alcobendas.  
(G. C.—1.479) (X.—4.922)

## GUADARRAMA

Aprobados los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de servir de base a la subasta de aprovechamiento de 509 pinos en el monte "Pinar", afectados por el Embalse de la Jarosa, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles para oír reclamaciones.

Guadarrama, 9 de marzo de 1968.—El Alcalde, Angel Brasas San Juan.  
(G. C.—1.480) (O.—72.912)

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario formado para atender a la construcción de colegio libre adoptado, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Guadarrama, a 8 de marzo de 1968.—El Alcalde, Angel Brasas San Juan.  
(G. C.—1.481) (O.—72.913)

## HUMANES DE MADRID

Por parte de don Joaquín Martínez Marín se ha solicitado licencia para instalar fábrica de productos orgánicos y similares, como son harinas de carnes, hueso, pescado, sangre, pluma, etc., en la carretera de Fuenlabrada a Griñón, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Humanes de Madrid, a 8 de marzo de 1968.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.482) (O.—72.914)

## NUEVO BAZTAN

Durante el plazo de ocho días hábiles se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el Padrón de Edificios y Solares de este término municipal, de la contribución urbana del ejercicio 1968, para oír reclamaciones.

Nuevo Baztán, a 2 de marzo de 1968.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.483) (X.—4.923)

## PEZUELA DE LAS TORRES

Se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento el Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal, correspondiente al ejercicio de 1968, expuesto al público durante ocho días, para su examen y recepción de reclamaciones sobre errores aritméticos y de copia.

Pezuela de las Torres, 9 de marzo de 1968.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.484) (X.—4.924)

## PINTO

Al objeto de oír reclamaciones, queda expuesto al público en Secretaría municipal, por quince días, la rectificación del

Padrón municipal de Habitantes, referida al 31 de diciembre de 1967.

Pinto, 8 de marzo de 1968.—El Alcalde, Daniel Martín.  
(G. C.—1.485) (X.—4.925)

## SAN AGUSTIN DEL GUADALIX

Don Antonio Ronda Ortiz ha solicitado licencia para instalar una nave destinada a la proyección de películas en la avenida de José Antonio, 14.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan formularse las observaciones pertinentes.

San Agustín del Guadalix, a 9 de marzo de 1968.—El Alcalde, Rufino Berrocal.  
(G. C.—1.486) (O.—72.915)

## SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Se hace público hallarse de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, a efectos de oír reclamaciones, los siguientes documentos:

Padrón de contribuyentes por el concepto de contribución urbana del ejercicio de 1968.

Padrón de contribuyentes por el concepto de contribución rústica del ejercicio de 1968.

Las reclamaciones, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, se podrán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento durante dicho plazo y horas de oficina, y versarán sobre errores aritméticos y de copia.

San Sebastián de los Reyes, 8 de marzo de 1968.—El Alcalde, Dionisio Sastre Villagroy.  
(G. C.—1.487) (X.—4.926)

## TORREJON DE VELASCO

Queda expuesto al público por quince días hábiles la rectificación del Padrón de Habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1967, para oír reclamaciones.

Torrejón de Velasco, 7 de marzo de 1968.—El Alcalde, Pablo Castillo.  
(G. C.—1.488) (X.—4.927)

## TORRELODONES

Aprobado inicialmente por esta Corporación municipal, en sesión de 29 de febrero último, el proyecto del plan parcial de ordenación de la finca "Montealegre", sita en este término municipal, a instancia del Gerente de la Compañía Mercantil "Urbanizadora de Trofas, S. A.", y de conformidad con el artículo 32 de la ley del Suelo, se somete a información pública durante un mes, pudiendo ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento en horas de oficina y presentar las reclamaciones pertinentes.

Torrelodones, 1 de marzo de 1968.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.489) (O.—72.916)

## VELILLA DE SAN ANTONIO

Para examen y reclamaciones, si proceden, se encuentran expuestos al público los Padrones de Rústica y Urbana, por ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Velilla de San Antonio, 8 de marzo de 1968.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.490) (X.—4.928)

## VILLAMANTA

Se encuentra expuesto al público, por plazo de quince días hábiles, expediente de habilitación de créditos por transferencia dentro del Presupuesto ordinario del actual ejercicio y para atender obligaciones de personal autorizadas por el ilustrísimo señor Director general de Administración Local.

Durante dicho plazo podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villamanta, 6 de marzo de 1968.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.491) (O.—72.917)

## Audiencia Territorial de Madrid

Don Mario Buisan Bernard, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en autos seguidos por don Alfonso Fernández Ruiz, con doña María Dolores Cruz Madroñal, sobre modificación de medidas provisionales, se ha dictado por la Sala Tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyo encabeza-

miento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

## Sentencia núm. 342

Sala Tercera de lo Civil. — Ilustrísimos señores: Don José Terreros Pérez. — Don Tomás Pereda Iturriaga. — Don José Crespo Pérez. — Don Juan Esteve Vera. — En Madrid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. — Vistos los autos incidentales que penden ante esta Sala, remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia número tres de los de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante apelante, don Alfonso Fernández Ruiz, mayor de edad, casado, abogado y de esta vecindad, defendido por el Letrado don Fernando Gisbert y representado por el Procurador don Joaquín Aicúa y González; y de la otra, como demandada y apelada, doña María Dolores Cruz Madroñal, mayor de edad, casada, sin profesión especial y de esta vecindad, que por la incomparecencia de la misma se encuentra representada por los estrados del Tribunal, sobre modificación de medidas provisionales de separación conyugal,

## Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el señor Juez número tres de esta capital en el incidente promovido por don Alfonso Fernández Ruiz, contra su esposa doña Dolores Cruz Madroñal, en autos de separación conyugal, y declaramos no haber lugar a la modificación de la pensión asignada a aquella por el auto del mismo Juzgado de fecha cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, no haciendo especial imposición de costas. — Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de la demandada doña Dolores Cruz Madroñal, además de notificarse en los estrados del Tribunal, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de no solicitarse su notificación personal dentro del tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José Terreros. — Tomás Pereda. — José Crespo. — Juan Esteve. (Rubricados.)

## Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Juan Esteve Vera, Ponente que ha sido en los autos a que la misma se refiere, estando celebrando sesión pública la Sala Tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial el mismo día de su fecha, de lo que, como Secretario, certifico. — Mario Buisan. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación en forma a doña María Dolores Cruz Madroñal, expido la presente, que firmo en Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario de Sala (Firmado).  
(G. C.—1.323) (C.—30.124)

## Audiencia Territorial de Madrid

Don Mario Buisan Bernard, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en autos seguidos por la "Sociedad Suiza de Seguros contra los Accidentes en Winterthur", con don Pedro Angel Alfonso López Navarro y don Alfonso López Rementería y el Ministerio Fiscal, sobre tercería de mejor derecho, se ha dictado por la Sala Tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

## Sentencia núm. 2

Sala Tercera de lo Civil. — Ilustrísimos señores: Don José Terreros Pérez. — Don Tomás Pereda Iturriaga. — Don José Crespo Pérez. — Don Juan Esteve Vera. — En Madrid, a ocho de enero de mil novecientos sesenta y ocho. — Vistos los autos de menor cuantía que penden ante esta Sala, remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia número doce de los de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, la "Sociedad Suiza de Seguros contra los Accidentes en Winterthur", defendida por



el Letrado don Eduardo Ajuria Ibáñez y representada por el Procurador don Leopoldo Puig; y de la otra, como demandados y apelados, el Ministerio Fiscal y herederos de don Plácido Garay Arriero, don Pedro Angel Alfonso López Navarro y don Alfonso López Rementería, cuyas demás circunstancias no constan, y que por no haber comparecido se encuentran los tres últimos declarados en rebeldía y representados por los estrados del Tribunal, sobre tercería de mejor derecho,

#### Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el señor Juez de primera instancia número doce de esta capital en el juicio sobre tercería de mejor derecho promovido por la "Sociedad Suiza de Seguros contra los Accidentes en Winterthur", contra el Ministerio Fiscal, los herederos de don Plácido Garay Arriero, don Pedro Angel, don Alfonso Navarro y don Alfonso López Rementería, y desestimando la demanda contra ellos interpuesta, debemos absolverlos y los absolvemos de la misma, no haciendo especial imposición de costas en ninguna de las dos instancias.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de los demandados, que se encuentran en rebeldía, además de notificarse en los estrados del Tribunal, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, de no solicitarse su notificación personal dentro del tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— José Terreros.— Tomás Pereda.— José Crespo.— Juan Esteve. (Rubricado.)

#### Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Juan Esteve Vera, Ponente que ha sido en los autos a que la misma se refiere, estando celebrando sesión pública la Sala Tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial el mismo día de su fecha, de lo que, como Secretario, certifico.— Mario Buisan. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente, que firmo en Madrid, a diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.— El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—1.325) (C.—30.126)

### Sala Segunda de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

#### EDICTOS

El Presidente de la Sala 2.<sup>a</sup> de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Manuel Membrado Aranda se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 22 de 1968, contra acuerdo de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, por los que se asignó las correspondientes pensiones de jubilación y en los que solicitan la inclusión en los respectivos haberes reguladores de la gratificación concedida por acuerdo de 17-12-59.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 6 de febrero de 1968.— El Secretario (Firmado).— El Presidente (Firmado).

(G. C.—901)

El Presidente de la Sala 2.<sup>a</sup> de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don José M.<sup>a</sup> Cervera Ontañón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 24 de 1968, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, Comisión Municipal de Gobierno, de 15 noviembre último, y como consecuencia, que se considere el kilómetro 0 sito en la Puerta del Sol, como centro de Madrid, teniendo en cuenta su carácter tradicional y con independencia de circunstancias geográficas.

Lo que se hace público a los efectos

preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 12 de febrero de 1968.— El Secretario (Firmado).— El Presidente (Firmado).

(G. C.—902)

El Presidente de la Sala 2.<sup>a</sup> de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Emilio Santiago Serrano y nueve más se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 26 de 1968, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, relativo a convocatoria del concurso-oposición restringida entre Guardias de la Policía Municipal para la provisión de 250 plazas de Cabos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 12 de febrero de 1968.— El Secretario (Firmado).— El Presidente (Firmado).

(G. C.—903)

El Presidente de la Sala 2.<sup>a</sup> de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Bernardino Sanz de Pedro y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 39 de 1968, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, por el que los Cabos de la Policía Municipal ascendidos en 1 de agosto de 1956, se integran en una escala especial con carácter "a extinguir".

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 13 de febrero de 1968.— El Secretario (Firmado).— El Presidente (Firmado).

(G. C.—979)

El Presidente de la Sala 2.<sup>a</sup> de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Mariano Molina Díez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 41 de 1968, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, por el que los Cabos de la Policía Municipal ascendidos en 1 de agosto de 1956, pasen a formar parte de una escala denominada "a extinguir".

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 15 de febrero de 1968.— El Secretario (Firmado).— El Presidente (Firmado).

(G. C.—980)

El Presidente de la Sala 2.<sup>a</sup> de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Pedro Domínguez Pérez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 37 de 1968, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, por el que los Cabos de la Policía Municipal ascendidos en 1 de agosto de 1956, se integran en una escala especial con carácter "a extinguir".

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 13 de febrero de 1968.— El Secretario (Firmado).— El Presidente (Firmado).

(G. C.—981)

El Presidente de la Sala 2.<sup>a</sup> de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Nicolás Marquina Muñoz y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 33 de 1968, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, por el que los Cabos de la Policía Municipal ascendidos en 1 de agosto de 1956, se integran en una escala especial con carácter "a extinguir".

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 13 de febrero de 1968.— El

Secretario (Firmado).— El Presidente (Firmado).

(G. C.—982)

El Presidente de la Sala 2.<sup>a</sup> de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Adrián Tobalina Bustamante y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 35 de 1968, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, por el que los Cabos de la Policía Municipal ascendidos en 1 de agosto de 1956, se integran en una escala especial con carácter "a extinguir".

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 13 de febrero de 1968.— El Secretario (Firmado).— El Presidente (Firmado).

(G. C.—983)

El Presidente de la Sala 2.<sup>a</sup> de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Manuel Martínez Ortiz y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 31 de 1968, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, por el que los Cabos de la Policía Municipal ascendidos en 1 de agosto de 1956, se integran en una escala especial con carácter "a extinguir".

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 13 de febrero de 1968.— El Secretario (Firmado).— El Presidente (Firmado).

(G. C.—984)

El Presidente de la Sala 2.<sup>a</sup> de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Manuel del Canto Martínez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 29 de 1968, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, por el que los Cabos de la Policía Municipal ascendidos en 1 de agosto de 1956, se integren en una escala especial con carácter "a extinguir".

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 13 de febrero de 1968.— El Secretario (Firmado).— El Presidente (Firmado).

(G. C.—985)

El Presidente de la Sala 2.<sup>a</sup> de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por Cía. Telefónica Nacional de España se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 43 de 1968, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, ordenando a la entidad recurrente a realizar en el interior de las galerías de servicios las canalizaciones.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 13 de febrero de 1968.— El Secretario (Firmado).— El Presidente (Firmado).

(G. C.—1.017)

El Presidente de la Sala 2.<sup>a</sup> de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña Pilar de la Fuente Galicia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 42 de 1968, contra acuerdo del ilustrísimo señor Delegado de Obras y Servicios Urbanos de 5 de diciembre de 1967, relativo a ruina finca núm. 35 de la calle de Buenavista, de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 20 de febrero de 1968.— El Secretario (Firmado).— El Presidente (Firmado).

(G. C.—1.018)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### JUZGADO NUMERO 1

#### EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de esta capital, en juicio ejecutivo seguido por «Abonos Medem, S. A.», contra don José Molina Castillo y don Casiano Molina Marín, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y por lotes separados, la nuda propiedad correspondiente a don José Molina Castillo de las fincas siguientes:

#### Primera

Trozo de tierra de secano, en la Umbría del Calar, término de La Puebla, de 71 áreas 11 centiáreas, finca número 3.626 del Registro de la Propiedad de Huescar.

#### Segunda

De una casa en la calle de La Soledad de Puebla de Don Fadrique, señalada con el número ocho, consistente en el piso existente a la izquierda subiendo por la escalera y mitad izquierda de las cámaras que existen en lo alto, considerándose dentro de ella la terraza de dicha vivienda; es la finca número once mil ciento cincuenta y cuatro de dicho Registro.

Tipo de la primera: veinte mil pesetas, y de la segunda, ochenta y cinco mil pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en la del de igual clase de Baza, el día veintitrés de abril próximo, a las once y media de su mañana, bajo las demás condiciones generales que se expresarán a continuación.

Se sacan asimismo a la venta en pública subasta y por primera vez: el usufructo de las dos expresadas fincas, correspondientes a don Casiano Molina Marín, por el tipo de cinco mil pesetas el de la primera y el de quince mil pesetas el de la segunda, y asimismo se saca a la venta por primera vez, como correspondiente a don Casiano Molina, la finca siguiente:

Casa número ocho de la calle de la Soledad, de Puebla de Don Fadrique, consistente en las habitaciones que existen en la planta baja a la derecha del portal entrando y el corral que hay en la parte posterior de la casa, excepto treinta y seis metros cuadrados, aproximadamente, que están a la izquierda del corral entrando por dicho portal y que termina de contarse en el poste de contención de la terraza; es la finca número once mil ciento cincuenta y seis del expresado Registro de la Propiedad.

Subasta que tendrá lugar por lotes separados a continuación de la inicialmente señalada; previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate para cada uno de los lotes señalados es el expresado, precio de su tasación, siendo el de la última el de cien mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo de la finca cuya nuda propiedad o usufructo, y en cuanto a la última, por ambos conceptos, que deseen licitar, sin cuya consignación no serán admitidos.

Tercero.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiéndose conformar con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros; y

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, se entenderán subsistentes, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dos de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Decano, Miguel Granados.

(A.—50.383)



JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, en el procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de don Miguel Matía Díez, contra don Enrique Hoyos Sánchez y doña Bibiana Martín Antón, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada, un edificio para nave industrial y vivienda para instalar una fábrica de muebles metálicos en término municipal de Alcobendas, al sitio Camino Viejo de San Sebastián; constará de una planta de semisótano, que por la fachada posterior es planta baja; dos plantas más para nave (baja y primera), y una tercera planta con utilización para vivienda; ocupa el solar una superficie aproximada de cuatrocientos metros cuadrados, lindando, en línea de diez metros, con la carretera de Alcobendas a San Sebastián de los Reyes; finca que más extensamente se describe en la escritura de préstamo por que se procede, inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo doscientos sesenta y dos, libro sesenta y tres de Alcobendas, folio treinta y ocho, finca dos mil ochocientos veinticinco, inscripción primera; cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día dieciséis de abril próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el de dos millones ciento cincuenta mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero

Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Decano, Miguel Granados.

(A.—50.275)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número trescientos treinta y seis de mil novecientos sesenta y seis, promovidos por el Procurador señor Gómez de Merodio, en nombre de don Juan de Dios Peña Timón, contra don Cándido Fernández Santana, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez los siguientes bienes:

Dieciséis cajas de aceitunas, conteniendo cada una dos latas de cinco kilos y medio.

Cuarenta y siete latas de guisantes de 240 gramos.

Mil vasos de plástico con sus correspondientes tapas, también de plástico, de 150 gramos cada envase.

Una cuba de guindillas de tres fanegas y otra de aceitunas corrientes.

Tres fanegas más de aceitunas corrientes de tercera; y

Otras once fanegas de la misma aceituna y otras dieciséis fanegas.

Cinco bocoyes.

Una mesa de escoger, de metro y medio, en madera.

Una mesa con tres máquinas deshuesadoras adosadas, manual.

Dos mesas de 3 por 1/2, de madera corriente.

Veinte envases de plástico con boca ancha, de 10 kilogramos, en color verde claro.

Una furgoneta D. K. W., 700 p., matrícula M-355.505.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día nueve de abril próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta por primera vez, en la suma de setenta y cuatro mil novecientos setenta pesetas en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte deberán consignar los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a once de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—50 460)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado, Juez de instrucción número ocho de los de Madrid.

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por la Superioridad en el sumario que el Juzgado Especial instruyó con el número treinta y cinco de mil novecientos sesenta, se anuncia la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días y en el precio de cuarenta y cinco mil pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base a la primera, de los bienes embargados en tal causa al penado Carlos Hernando Martínez, que son los siguientes:

Un solar sito en Torrevieja (Alicante), en forma rectangular, de cuatrocientos sesenta y un metros cuadrados, a saber: superficie rectangular de veintidós metros de Norte a Sur por veinte de Este a Oeste, en total cuatrocientos cuarenta metros cuadrados, y aneja a esta superficie un saliente rectangular ubicado a continuación y en línea con el lindero de Levante, que mide tres metros de Norte a Sur por siete de Este a Oeste, o veintidós metros cuadrados, en término de Orihueña, según el Registro, y de Torrevieja, según el título, partido de La Loma, lugar Los Gases, Torrejón y Ensanche, y sitio denominado La Playa del Cura. Linda: al Norte, en línea recta de veinte metros, con la carretera provincial de Torrevieja a Torrejón, kilómetro primero; Mediodía, en línea recta de trece metros, con propiedad de don Francisco Manzanero Cervera, más un saliente de tres metros de profundidad y siete metros de ancho, que linda con propiedades de don Francisco Manzano y doña María Sánchez, respectivamente; Levante, una línea recta de veinticinco metros, con resto de la finca matriz, y Poniente, en línea recta de veintidós metros, con calle en formación perpendicular a la antes citada carretera provincial. Inscrita al tomo doscientos setenta y ocho, libro doscientos doce de Orihueña, folio ciento cincuenta y ocho, finca número veintidós mil setenta y cinco, inscripción primera.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo, y el día dieciséis de abril próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, las acepta el rematante, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Que el rematante acepta y estima suficiente la titulación existente en autos, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Dado en Madrid, a doce de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Luis Cabrerizo.

(C.—30.035)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado, Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos civiles número doscientos tres-sesenta y siete, de menor cuantía, seguidos a instancia de la Sociedad «Surón, S. A.», representada por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, contra don Juan Antonio Roca, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, los siguientes bienes:

- Primero.—Cien abrigo cadete, de distintos colores y dibujos, marca «Eurón», tasados en pesetas ... .. 40.000
- Segundo.—Cien abrigo de niño, de distintos colores y dibujos, de igual marca, tasados en pesetas ... .. 30.000
- Tercero.—Cincuenta anorak en cadete, distintos colores, Eurón, tasados en pesetas ... 20.000
- Cuarto.—Cincuenta anorak Eurón, de niño, tasados en pesetas ... .. 13.750
- Quinto.—Veinticinco chaquetas cadete, distintos colores, tasadas en pesetas... .. 6.875
- Sexto.—Veinticinco chaquetas niño, distintos colores, también Eurón, tasadas en pesetas ... .. 5.625
- Séptimo.—Cincuenta pantalones largos, niño, Eurón, distintos colores, tasados en pesetas ... .. 13.750
- Octavo.—Veinticinco pantalones niño, cortos, Eurón, tasados en pesetas ... .. 4.500
- Noveno.—Cincuenta chaquetas marca Roca, caballero, distintos dibujos y colores... 18.750
- Décimo.—Veinticinco pantalones Roca, caballero, distintos colores y dibujos ... 7.500
- Décimoprimer.—Veinte americanas cuero, distintos colores, confecciones lujo, de caballero ... .. 11.500
- Décimosegundo.—Treinta cortes de traje de caballero, marca Ricart, de distintos colores... .. 22.500
- Décimotercero.—Treinta anorak, marca Alcober, distintos colores, de caballero, como las del número once ... 13.500
- Décimocuarto.— Veinticinco cortes de traje Llonch y Sala S. A., de caballero, de distintos colores y dibujos ... 27.500
- Décimoquinto.—Veinte cortes de traje tergal, textilene, de caballero, de distintos colores y dibujos ... .. 15.000

Total ... .. 250.750

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día diecisiete de abril próximo, y hora de las doce de su mañana, en este Juzgado, sito en Madrid, General Castaños, número uno.

Se previene a los licitadores:

Que los bienes indicados salen a subasta con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento, al menos, de dicho tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que los bienes se encuentran depositados en poder del demandado, don Juan Antonio Roca Soriano, con domicilio en la calle de San Fernando, número uno, de Novelda (Alicante), donde

podrán ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

Dado en Madrid, a once de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—50.438)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado, Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos ejecutivos número trescientos ochenta y cinco de mil novecientos sesenta y siete, instados por el Procurador señor Granados, en nombre de «Moham, Sociedad Anónima», contra don Antonio Hidalgo López, vecino de Alcalá de Henares, domiciliado en calle Empecinado, número diez, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, lo siguiente:

Primero

Un automóvil de turismo, marca «Renault 4-L Super», matrícula M-485.310, motor número 42.916 y bastidor número 4038243, equipado con radio, marca «De Wald», tasado en 36.000 pesetas.

Segundo

Una máquina registradora, eléctrica, marca «Regna», tasada pericialmente en 9.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle del General Castaños, número uno, se ha señalado la audiencia del día nueve de abril próximo, y hora de las doce de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero; y que los bienes se encuentran depositados en poder del propio ejecutado, cuyo domicilio anteriormente se indica, donde podrán ser examinados por quien desee intervenir en el remate.

Dado en Madrid, a nueve de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Agustín Muñoz Alvarez.

(A.—50.428)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

El señor Juez de instrucción número once de esta capital tiene acordado en la pieza de responsabilidad civil del sumario cinco de mil novecientos cincuenta y seis, seguido contra Ana Rosa Tolledo Cañamaque, sacar a pública subasta los siguientes bienes:

- Dos tornos, marca «Egui», de un metro de puntas, con motor de 2 HP; su valor de cada uno 35.000 pesetas ... .. 70.000
- Un cepillo limadora, marca «Tum», tipo Carnero, de 2 HP ... .. 20.000
- Un taladro de columna, para taladrar hasta 25 cm., con motor ... .. 10.000
- Una sierra mecánica con motor eléctrico de 1 HP ... .. 25.000
- Un juego de cables marca «Pelmer» ... .. 15.000
- Otro juego de calibres marca «Palmar», 10-15-25-50 ... .. 10.000
- Un banco de ajuste con dos tornos y tornito, con sus herramientas completas ... .. 30.000
- Una fragua portátil con ventilador ... .. 3.000
- Una bigornia completa ... .. 3.000
- Un armario de hierro para herramientas de los tornos ... .. 2.000
- Una pulidora con dos piedras con motor de 1 HP ... .. 3.000
- Un armario grande, de madera, para herramientas ... .. 3.800
- Una sierra de mano, articulada ... .. 2.000
- Una mesa grande, de madera ... .. 800
- Un cuadro, tablero de madera, con llaves y herramientas ... .. 5.000



Calibres de diferentes tamaños, alemanes y suecos ... ..	5.000
Una instalación completa, trifásica, para ocho máquinas. Mesa estante de madera y despacho con tres sillas ... ..	30.000
Los derechos de traspaso del local en la calle de Canillas.	40.000
<b>Total ... ..</b>	<b>280.600</b>

Dichos bienes salen a pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, habiéndose señalado para el acto del remate el día treinta del actual, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado; previéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y que las cargas anteriores, si las hubiere, continuarán subsistentes. Dado en Madrid, a primero de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—30.132)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

Don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en expediente que se tramita en este Juzgado a instancia de la Compañía Mercantil Anónima «Financiera de Urbanizaciones y Construcciones, S. A.» (Finurcosa), dedicada a promover y vender urbanizaciones, domiciliada en Madrid, calle Santelmo, número treinta y nueve, representada por el Procurador don Juan Avila Pla, se ha acordado por auto de esta fecha declarar en estado de suspensión de pagos a dicha Sociedad, considerándola en insolvencia provisional, y convocar a junta general de acreedores para el día nueve de mayo próximo, a las dieciséis horas, en el salón del Colegio de Procuradores, sito en la calle del General Castaños, número dos, teniendo el Secretario, hasta el día señalado para la celebración de la junta, a disposición de los acreedores o sus representantes, el informe de los Interventores, las relaciones del Activo y del Pasivo, la Memoria, el balance, la relación de los créditos que tienen derecho de abstención y la proposición de convenio presentada por la deudora, a fin de que puedan obtenerse las copias y notas que estimen oportunas.

Lo que se hace público por el presente edicto.

Dado en Madrid, a once de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—50.429)

**JUZGADO NUMERO 18**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por «Ingeniería Rural, S. A.», contra don Alfonso Galán Porras, para la efectividad de un préstamo hipotecario, importante la cantidad de ocho millones ciento diez mil trescientas cuarenta pesetas de capital, intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, y que es como sigue:

Rústica.—Parcela de tierra cereal procedente de los cortijos «El Espinar» y del Castillo o Torre de Fernán-Núñez, término de Montoro, con superficie de ciento veinte hectáreas treinta y cinco áreas noventa y cinco centiáreas. Linda: Norte, con el cortijo «Ardales» y carretera de Madrid a Cádiz; al Este, con el cortijo «Espinar» y el Arroyo del Castillo; al Sur, con la vía férrea de Madrid a Cádiz, y al Oeste, con el cortijo «Ardales» y Arroyo del Castillo. Dentro de su superficie se encuentran tres pozos

de agua potable para su servicio y una casa vivienda con dependencia para la labor.

Tasada en la cantidad de doce millones de pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de abril próximo, a las once y media de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el setenta y cinco por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cinco de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—50.437)

**JUZGADO NUMERO 20**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado a instancia de don Luis Fernández Fernández, representado por el Procurador señor Zorrilla, contra don Miguel Alonso Pisabarro, en reclamación de cantidad, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de lo siguiente:

Una máquina lijadora, marca «Joya», eléctrica, trifásica, con motor de 3 HP.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se señala la hora de doce de la mañana del día cuatro de abril próximo, bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de quince mil pesetas, en que ha sido valorada pericialmente dicha máquina, sin que sea admitida postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

**Segunda**

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

La referida máquina se encuentra depositada en poder de don Miguel Alonso Pisabarro, calle Pedro Antonio Alarcón, número uno.

Dado en Madrid, a trece de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—M. Malpica.—El Secretario, José A. Enrech. (Rubricados.)

Y para insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a trece de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Juez de primera instancia, M. Malpica.

(A.—50.465)

**JUZGADO NUMERO 22**

**EDICTO**

El Juzgado de primera instancia número veintidós de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Comercial e Industrial de Auto-transporte, S. A.» (CIASA), contra don José Costa Franco, sobre cobro de can-

tidad, saca a primera y pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes muebles:

1.—Un aparador de madera de castaño con una luna en su parte posterior.

2.—Un mueble-bar, librería, de madera de castaño.

3.—Una mesa de comedor, de igual madera, con tableros supletorios, capacidad para diez personas.

4.—Cuatro sillas con asiento tapizado en rojo.

5.—Un sofá cama con elementos metálicos.

6.—Un televisor, marca «General Eléctrica», de 23 pulgadas, con mesa metálica, número de fabricación 513106, de 19 lámparas y estabilizador «Vilsor», modelo 1.004, en funcionamiento.

7.—Un camión, marca «Barreiros», tipo «Gran Ruta», chasis 975186, motor 160.271, para tara y carga de 16.000 kilogramos.

El camión se encuentra depositado en los talleres de «Ciasa» de Santiago de Compostela, y los demás bienes muebles en poder del demandado, don José Costa Franco, vecino de Catoira, avenida de Eloy Domínguez, sin número.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en calle General Castaños, número uno, el día nueve de abril próximo, a las once horas, y se previene:

Que el tipo de subasta es el de cuatrocientas veinticuatro mil trescientas pesetas, valor de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, a seis de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Pablo Pena de Olano.—El Juez, José López Borrasca.

(A.—50.432)

**JUZGADO NUMERO 24**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veinticuatro de los de Madrid, en autos ejecutivos número doscientos trece-sesenta y siete, promovidos a instancia de don Alfredo Díaz Barriopedro, representado por el Procurador señor Zulueta, contra don Eduardo Latorre Suárez, domiciliado en Abel, veintidós, de esta capital, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento y por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días hábiles, los bienes muebles embargados a dicho demandado, consistentes:

Un automóvil turismo, Renault 4-L, tipo furgoneta, matrícula M-376.585; un pantógrafo, marca «Premeta, S. L.», de Erandio (Bilbao), patente I.166431, con motor acoplado de 0,5 HP, y dos pantógrafos más de las mismas características y también con motor acoplado de igual potencia, valorados pericialmente en la cantidad de cien mil pesetas, que servirá de tipo para el remate, el que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día diez de abril próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y para que conste, cumpliendo lo ordenado, libro y firmo la presente en Madrid, con el visto bueno del señor Juez, a ocho de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—50.439)

**JUZGADO NUMERO 25**

**EDICTO**

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de pri-

mera instancia número veinticinco de los de Madrid, en autos juicio ejecutivo promovidos por «El Motor Nacional, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra don Florentino Díaz Fernández y su esposa doña Carmen Bonilla Sardón, sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Un televisor, marca G. E. E., de 19 pulgadas, con estabilizador.

Una radiogramola en mueble, marca «Chanel Marter».

Una radio transistor, tamaño grande.

Un comedor, compuesto de mesa para ocho cubiertos, aparador con cuatro cajones al lado izquierdo y dos puertas en la parte central y derecha; vitrina de dos cuerpos y seis sillas, tapizado el asiento en color rojo.

Un tresillo, compuesto de diván y dos sillones, en color amarillo.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día dos de abril próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, y registrarán las siguientes condiciones:

**Primera**

Servirá de tipo la suma de cuarenta y siete mil pesetas, en que han sido tasados.

**Segunda**

No se admitirán posturas inferiores al expresado tipo, en sus dos terceras partes.

**Tercera**

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

**Cuarta**

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a siete de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—50.431)

**JUZGADO NUMERO 25**

**EDICTO**

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco de los de Madrid, en autos ejecutivo sumario seguidos al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria y promovidos por la Compañía Italiana Bunal-Raccolta, representada por el Procurador don Luis Pastor Ferrer, contra don Gregorio Molina Ribera y su esposa doña Margadaleña Albero Albero, sobre cobro de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

«Un grupo de edificios que constituyen una sola finca destinada a viviendas y fabricación de licores denominada «Destilería de Nuestra Señora del Carmen». Tiene una extensión total de nueve mil ciento cuarenta y un metros cuadrados, de los cuales están edificadas en tres plantas seiscientos noventa y dos metros cuadrados, destinados a viviendas; en dos plantas, setenta y seis metros cuadrados, destinados a habitaciones de conserjes, y en una planta, mil novecientos treinta y cuatro metros cuadrados, destinados a almacenes, sala de máquinas, fábrica de gas, etcétera, etcétera, destinándose el terreno restante a jardín, cercado de muro de mampostería y verja. Radica en la ciudad de Játiva, hoy avenida del Coronel Losas, número diez, y linda todo ello: por su frente e izquierda, entrando, con la carretera de Valencia, hoy frente a avenida del Coronel Losas, e izquierda, carretera de Alcira al puerto de la Olle-ria; por la derecha, camino o calle en proyecto, y por el fondo, con huerto de doña Josefa Girones.»

Dicha finca está inscrita al tomo ciento setenta y cinco del archivo, libro cincuenta y dos del Ayuntamiento de Játiva, folio ciento cuarenta y seis vuelto, finca número tres mil cuatrocientos cincuenta y seis triplicado, inscripción sexta.



Para el remate de dicha finca, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de Játiva, se ha señalado el día veintidós de abril próximo, y hora de las once, y regirán las siguientes condiciones:

#### Primera

Servirá de tipo la suma de once millones de pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo.

#### Segunda

No se admitirán posturas inferiores al expresado tipo.

#### Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

#### Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Quinta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

#### Sexta

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a siete de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—50.436)

### JUZGADO NUMERO 30

#### EDICTO

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado, Juez de primera instancia número treinta de Madrid.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número ciento veintisiete de mil novecientos sesenta y siete se siguen autos de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, a instancia de «Confecciones Santa Clara, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Díaz Garrido, contra don Miguel Guillén Martín, propietario de «Modas Juveniles Nilo», calle Martínez de la Riva, cincuenta y dos, en reclamación de la cantidad de ciento sesenta y seis mil seiscientos treinta y siete pesetas cuarenta y tres céntimos de principal y doce mil pesetas de costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, la que tendrá lugar el día veintitrés de abril próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, de los siguientes bienes embargados al deudor:

#### Lote primero:

Sesenta abrigos de caballero, de distintos tamaños y colores.

Quinientos americanos de caballero.

Quinientos pantalones de caballero.

Sesenta cortes de traje de caballero.

Quinientas camisas de caballero, en distintos colores, calidades y tamaños.

Tipo de tasación: 343.500 (trescientas cuarenta y tres mil quinientas pesetas).

#### Lote segundo:

Los derechos de traspaso del local de negocio, sito en esta capital, calle de Martínez de la Riva, cincuenta y dos, dedicado a establecimiento de venta de artículos de confección.

Tipo de tasación: 350.000 (trescientas cincuenta mil pesetas).

#### Condiciones de la subasta

#### Primera

Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes.

#### Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

#### Tercera

Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Cuarta

Que por lo que se refiere al local de negocios quedará en suspenso el remate hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio de los derechos de tanteo y retracto que corresponden al arrendador conforme dispone la ley de Arrendamientos Urbanos. Que el adjudicatario definitivo contrae la obligación de permanecer en el local de negocio, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que el que viene ejerciendo el arrendatario don Miguel Guillén.

Dado en Madrid, a veintinueve de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. Doy fe.—El Secretario, José Luis Viada López-Puigcerver.—El Juez de primera instancia, Fernando Ramos Pasalodos.

(A.—50.433)

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### JUZGADO NUMERO 12

#### EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor don Jaime Arias García, Juez municipal titular del número doce de los de esta capital, en los autos de juicio verbal civil seguidos con el número noventa de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de don Leandro Navarro Ungria, en nombre y representación de «Productos Sirio, Sociedad Anónima», contra don Angel Izquierdo Izquierdo, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, en el precio de siete mil trescientas sesenta y seis pesetas, los bienes siguientes:

380 bolsitas de champú.  
25 frascos desodorantes ambientador Moper.

Un frasco extracto Julgo.

34 paquetes de pasta Prager.

25 aparatos flit grandes.

Tres tubos cromogil solar, grandes.

14 tubos cromogil solar, pequeños.

16 frascos Taní Shiled, pequeños.

Una brocha temple número 4.

Una brocha número 4.

Seis estuches reglao, a 75 pesetas.

Tres Spray laca Eluett.

Una garrafa de laca Roberta, de cinco litros.

60 bolsitas insecticida Moper.

45 tubos Dodemil, pequeños.

18 frascos Nodor W. C., pequeños.

30 tubos manos, Labol, pequeños.

20 tubos manos, Roberta, grandes.

24 pastillas de jabón de manos.

20 frascos lavaplatos.

Para la celebración de dicha subasta se señala el día treinta de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, bajo, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en dicha subasta habrán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Sala, digo, en la Caja General de Depósitos, de esta capital, el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Se hace constar que los bienes embargados se encuentran depositados en poder del demandado, calle de José Antonio, número once, de Tomelloso (Ciudad Real).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal de este número, en Madrid, a veintiséis de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—50.468)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

### JUZGADO NUMERO 26

#### EDICTO

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal número veintiséis de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de cognición seguidos en este Juzgado con el número ochocientos sesenta y uno de mil novecientos sesenta y cuatro, a instancia del Letrado don Manuel Olivenza Estrada, en representación de don Carlos Jente Herrera, contra don Vicente Porras Roldán, vecino de Algeciras (Cádiz), sobre reclamación de cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes muebles embargados al demandado, en la forma y condiciones que a continuación se indican:

#### Bienes embargados:

Un camión, marca «Barreiros», matrícula CA-26.106, tara 5.000 kilogramos, carga 8.000 kilos, inscrito a nombre del demandado en la Jefatura Provincial de Tráfico de Cádiz, color de cabina rojo.

Dicho camión ha sido tasado pericialmente en la cantidad de setenta y cinco mil pesetas, hallándose depositado en la persona del propio demandado, don Vicente Porras Roldán, vecino de Algeciras (Cádiz), calle de José Román, número dieciséis.

Para que tenga lugar el remate ha sido señalada la audiencia del día tres del próximo abril y hora de las doce de su mañana, y tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso bajo izquierda de la finca número veintitrés de la calle Virgen del Sagrario, barrio de la Concepción, Madrid.

Se advierte a los licitadores que deseen tomar parte en la subasta que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del tipo de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran, también cuando menos, las dos terceras partes del expresado tipo; advirtiéndose igualmente al demandado que podrá liberar sus bienes consignando el importe de las responsabilidades a que fué condenado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—50.160)

#### Notificaciones de sentencias

#### JUZGADO NUMERO 24

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 665/67, a virtud de denuncia de la Comisaría de Policía de Chamartín, contra Valeriano Echevarría González, por lesiones de Petra Echevarría Echevarría, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid, a 3 de febrero de 1968.—El señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal del Juzgado número 24 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitados con intervención del Ministerio Fiscal, y en los que han sido partes: de la una, como denunciante, Comisaría de Policía de Chamartín, a virtud del parte de asistencia prestada en el Centro Asistencial del distrito a Petra Echevarría Echevarría, mayor de edad, soltera, vendedora ambulante, contra Valeriano Echevarría González, mayor de edad, casado, vendedor ambulante, por la supuesta falta de lesiones en riña; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a valeriano Echevarría González, como responsable de la falta relatada, a la pena de ocho días de arresto menor y al pago de las costas causadas en el presente juicio.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Bernardino Hernández. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de que doy fe.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a Petra Echevarría Echevarría y Valeriano Echevarría González, ambos con desconocido paradero, expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 6 de febrero de 1968.

(G. C.—812)

(B.—568)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.325 de 1966, a virtud de comparecencia ante la Comisaría de Tetuán de Marta Caimi Garmendia, contra Manuel María Reyna López, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid, a 13 de enero de 1968.—El señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal del Juzgado número 24 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitados con la intervención del Ministerio Fiscal, y en los que han sido partes: de la una, como denunciante, Marta Caimi, nacida el 28 de julio de 1928, en Buenos Aires (Argentina), hija de Alberto y Delia, casada, sus labores y domiciliada en Doctor Fleming, 42, apartamento 901; denunciado Manuel María Reyna López, nacido el 14 de enero de 1926, en Luján (Argentina), hijo de Manuel y Celia, casado, sin profesión y con domicilio en Arga, número 13, Colonia del Viso, por lesiones.

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado en estas actuaciones Manuel María Reyna López, como autor responsable de una falta de lesiones, a la pena de quince días de arresto menor y a que pague las costas originadas en el presente juicio. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Bernardino Hernández. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de que doy fe.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación al condenado Manuel María Reyna López y denunciante Marta Caimi Garmendia, mediante la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por encontrarse ambos en desconocido paradero, expido la presente en Madrid, a 21 de febrero de 1968.

(G. C.—1.065)

(B.—774)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 501 de 1966, a virtud de comparecencia ante la Comisaría de Policía de Jesús Fernández Suárez, contra Rafael Prado Morales, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid, a 13 de enero de 1968.—El señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal del Juzgado número 24 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitados con intervención del Ministerio Fiscal, y en los que han sido partes: de la una, como denunciante, Jesús Fernández Suárez, nacido el 25 de julio de 1917, en Lúcar (Oviedo), soltero, mozo de almacén, hijo de Jesús y María del Carmen, con domicilio en San Mario, 37, bajo izquierda, Madrid; denunciado, Rafael Prado Morales, con domicilio en la Colonia del Pan Bendito, bloque 53, vivienda 57-70, por lesiones.

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado Rafael Prado Morales, como autor responsable de una falta de lesiones, a la pena de cuatro días de arresto menor, y al pago de las costas originadas en el presente juicio.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Bernardino Hernández. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—(Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación al condenado Rafael Prado Morales, y denunciante Jesús Fernández Suárez, mediante la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 21 de febrero de 1968.

(G. C.—1.063)

(B.—772)

IMPRESA PROVINCIAL  
DOCTOR CASTELO, 62 - TELEF. 273 38 36